

**Fecha:** La de la firma

**Expediente núm.:** CONTR 2023 885428 -Expediente CPC 2023/066-

**Asunto:** Contrato administrativo para la prestación del servicio de asesoramiento y representación letrada en materia laboral / Acta de la Mesa de Contratación núm. 7 / Situación incidencia reclamación licitador JMVA / Desistimiento del procedimiento

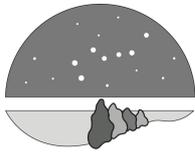
En Granada, siendo las 09:05 horas del día 3 de abril de 2024, se ha reunido en el Área de Presidencia / Dirección del Edificio "Macroscopio" del Parque de las Ciencias, previa la oportuna convocatoria, la Mesa de Contratación designada al efecto compuesta por:

- **Presidente:** Don Javier Medina Fernández, Vicedirector del Parque de las Ciencias.
  
- **Vocales:**
  - D. Ángel R. Rodríguez Varón, representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
  - D. Alberto Sánchez Martínez, representante del Servicio Jurídico Provincial de Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
  - D<sup>ª</sup>. Salud Sánchez Sierra, Técnica de Gestión.
  - D<sup>ª</sup>. Susana Clivillés Franco, Técnica de Contratación Pública.
  
- **Secretario:** Don Fernando Vélez Fernández, Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico.

Está también presente, como Gestor de Apertura, D. David Álvarez Sánchez, Jefe del Servicio de Administración y Personas.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Tras estas manifestaciones, por parte del Secretario de la Mesa se procede a la lectura del Acta de la reunión de este órgano del día 25 de marzo. No habiendo observaciones sobre



su contenido, se aprueba por unanimidad.

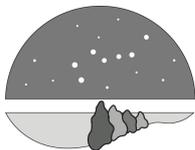
Tal y como se indica en la convocatoria cursada al efecto, el objeto de la reunión es adoptar el acuerdo que proceda en relación con la reclamación planteada por el licitador JMVA una vez recibida la respuesta del servicio de soporte técnico del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-. A los términos expuestos en la misma es necesario remitirse para evitar reiteraciones innecesarias.

Tras la respuesta del mencionado servicio técnico de soporte -NAOS-, la Mesa ha podido tener acceso a la documentación presentada por el licitador interesado. De esta forma se observa que éste, en respuesta a la comunicación de la entidad de 15 de febrero, en vez de volver a presentar nuevamente los sobres núm. 1, 2 y 3 de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos de aplicación, aportó como subsanación la documentación que aparece en SIREC y que él mismo relaciona en su reclamación en el que denomina "*Documento 1 Justificante 21 de febrero. Requerimiento de Subsanación*". El examen de esta forma de presentación por el interesado acredita su incorrección ya que su oferta económica -Anexos X y XA- resulta accesible en un momento procedimental inadecuado y sin garantía de confidencialidad -artículo 139 LCSP-, vulnerando además el secreto inherente a la proposición económica, error que no es en modo alguno imputable al Consorcio sino a la forma de proceder de aquél, que no atendió debidamente la comunicación cursada el 15 de febrero.

En este sentido, tanto la comunicación del Consorcio de 15 de febrero como el anuncio de licitación del día 16 de ese mes eran claros en su contenido: se abría un nuevo plazo de presentación de propuestas -sobres núm. 1, 2 y 3-, fijando el día a partir del cual ese plazo quedaba habilitado. Y esa presentación pudo hacerse bien reiterando la ya aportada bien presentando una nueva, pero en ambos supuestos y en todo caso en la forma exigida por el PCAP, es decir en sobres independientes que incluyeran la documentación correspondiente para garantía del principio de confidencialidad y secreto de las proposiciones.

Teniendo en cuenta lo hasta ahora expresado, la Mesa de Contratación acuerda de manera unánime excluir definitivamente al licitador José Mariano Vargas Aranda.

Sin perjuicio de lo expresado, en atención a las circunstancias concurrentes en el procedimiento de licitación -de las que son prueba las incidencias constatadas durante su desarrollo que han determinado la necesidad de retrotraer actuaciones-, y que pueden



tener reflejo directo en el mismo procedimiento de adjudicación ante la eventual confusión que ha podido generarse a las distintas licitadoras y provocar defectos no subsanables (como ha sido el caso del licitador ahora excluido), la Mesa propone al órgano de contratación que, previos los informes que se consideren necesarios, se declare el desistimiento del mismo -artículo 22.g) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo- en los términos del artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-.

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP de aplicación y en la LCSP, este Acta se hará pública a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- y mediante su inserción en el Perfil del Contratante de la entidad.

Y sin más asuntos que tratar, la reunión de la Mesa concluye a las 09:40 horas del día señalado en el encabezamiento.

**Javier Medina Fernández**  
Presidente

**Fernando Vélez Fernández**  
Secretario